República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.021 / 2014.-

ZAPALLAR, 21 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 493/2014, de fecha 19 de Agosto de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º **CURSESE LICENCIA MÉDICA,** del funcionario de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
GUILLERMO ARACENA ARAVENA Auxiliar		04	18.08.2014	21.08.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Licencia Médica.
DISTRIBUCIÓN:
1.- CONTRALORIA REGIONAL.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- RECURSOS HUMANOS.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-